



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 24 JUN 1999

VISTO: La nota de fecha 8 de junio del año en curso, presentada por la Agente Ana Vanesa GODOY, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes, por excedencia por maternidad, por un lapso de seis meses;

Que ha tomado intervención la Vocalía de Auditoría emitiendo Informe N° 274/99;

Que, no obstante ello, resulta conveniente acordar a la agente mencionada un lapso de tiempo inferior al solicitado, a fin de no resentir el plan de tareas establecido oportunamente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, inc.f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

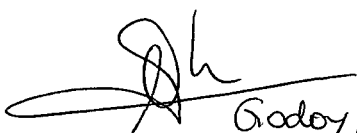
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR Licencia por Excedencia por Maternidad a la Agente Ana Vanesa GODOY, a partir del día 22 de junio y hasta el día 21 de agosto del corriente año, inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a la interesada con copia de la presente, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 105 / 99

  
Godoy, Ana V.  
Notificado.  
24-06-99.

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA